

Josef Peasa Diputado del Comun, y don Pedro Enaiguas de Navarra
Don Sindico Gual precedida citacion amedum expreca de las auun-
tos que han de tratarse se procedio a acordar lo siguiente

Por el Sr. D. Juan Josef Peasa Diputado del Comun, y a
cuyo cargo se halla la venta, y recaudacion de la especie de
Nieve para el Sumido de este vecindario, y lo estuvo la
recoleccion de la misma se hizo prevenir: Para hecho com-
pato de los duros causados en esta recoleccion, y producido
a sus rentas, podense vender la libra a seis mrs como
resultara de la cuenta que inmediatamente va a formar, y
prevenir a esta Villa, para que en su virtud decrete lo que
tenga por conveniente; atento que tiene puesta acuerdo
hacia el dia quince de Mayo, se vendiera cada libra a
ocho mrs, y si no ha sido do tenido lugar hacia este dia
por algunas Ocurrencias, siendo una de ellas la de el retar-
do de la Villa de Navarra en la remision de su cuenta, que
ya lo ha executado, con cuyo docum^{to} formara la suya, y
entregada la Villa por lo expuesto por el Sr. D. Juan Josef
acuerdo se venda cada libra a seis mrs por ahora, y ha-
ta tanto se vea en este Ayuntamiento la indicada cuenta, en cuyo
caso seguirá al mismo precio, o otro que convenga segun
los resultados

Por el Sr. D. Alonso de Campo Medondo a cuyo cargo corre
la recaudacion, y venta de la Sal, se hizo prevenir a este Ayun-
tamiento en virtud de un Celebrado, para efectos de tratar de el
dicha especie por haverse divulgado havia falta para el abar-
to de este Comun, que hay existencias como unas noventa fa-
negas, y que esta vez solo podria tener el fundam^{to} de haver
dado orden en sus Causas para que no se vendan porciones
de faneopos a particulares, por tema algunos ameece-
de que por algunos se compra mas de lo que necesitan para
su propio consumo, y otros suelen extraerla para los pueblos